

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 29 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, notificando resolución de recurso de alzada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habiéndose intentado, y no habiendo sido posible practicar, por ausente, la notificación personal en el domicilio que consta en el recurso de alzada, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución del recurso de alzada que a continuación se relaciona:

Parte recurrente: DNI 28927730D.

Núm. expediente: ALZ/10/2020/45/IACP.

Objeto recurso: ACREDITA 2020 1.ª convocatoria: Cualificaciones Profesionales. Resolución 31 de marzo de 2020.

Contra la citada resolución, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Secretaría General de Educación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 064 360 ó 955 064 381.

Sevilla, 29 de marzo de 2021.- La Secretaria General, Olaia Abadía García de Vicuña.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»